



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2017-00457-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	ISABEL ESCALANTE GONZALEZ C.C. 32.867.041
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO MERCADO GUTIERREZ C.C. 72.178.732

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito del demandado solicitando requerir al pagador. Sírvase

Soledad, Septiembre 6 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Septiembre seis (6) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte memorial de la parte actora en el que depreca se requiera nuevamente al pagador por falta de cumplimiento a la orden proferida por este despacho en sentencia del 23 de julio de 2018; por cuanto, al ser pertinente se reiterará lo dispuesto en autos del 15 de octubre y 14 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR a CASUR y CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR dar cumplimiento a lo dispuesto en proveídos del 15 de octubre y 14 de diciembre de 2020, en atención a los dineros registrados por el demandado Carlos Alberto Mercado Gutiérrez C.C. 72.178.732. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ